



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA ACLARACIONES, INFORME DE EVALUACIÓN, Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-14-LP25 PARA LA
CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA DE
SUBSIDIOS DS 10, A JOAN EMILIO CERDA SALVO.

VALDIVIA, 16 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3577

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N.º 3131, de 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que fija procedimiento para prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones.
- b) El Decreto Supremo N° 10, de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Habitabilidad Rural.
- c) Lo dispuesto en la Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Decreto Supremo N.º 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.º 19.886 y sus modificaciones.
- d) La Ley N° 19.880 de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, del Ministerio secretaria general de la Presidencia.
- e) La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto Fuerza Ley N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) La Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) El Decreto Ley N.º 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- h) El Decreto Supremo N.º 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- i) Ley N° 21.722 de presupuesto sector Público año 2025.
- j) La Resolución N.º 36/2024 modificada y complementada por la resolución N° 8/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el Trámite de Toma de Razón.
- k) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- l) Que, debido a que la directora titular y el primer subrogante del Servicio, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que les impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/44/2025 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como segundo subrogante para el cargo de director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 833, de fecha 21 de abril de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que convoca a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva con proyecto desarrollado, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

2. La Resolución Exenta N° 572, de fecha 07 de mayo de 2024, de SERVIU Región de Los Ríos, que aprueba los antecedentes del proyecto de construcción en sitio residente "PANGUIPULLI 2023", comuna de Panguipulli, patrocinado por la entidad de gestión rural Constructora Santa Magdalena SpA, para efectos del otorgamiento de subsidio habitacional en el marco del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
3. La Resolución Exenta N° 1005, de fecha 26 de julio de 2024, de SERVIU Región de Los Ríos, que aprueba los montos de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras para el proyecto de construcción en sitio residente "PANGUIPULLI 2023", comuna de Panguipulli, patrocinado por la entidad de gestión rural Santa Magdalena Spa, perteneciente al programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V.y U.) de 2015.
4. La Resolución Exenta N° 1006, de fecha 26 de julio de 2024, de SERVIU Región de Los Ríos, que aprueba los montos de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras para proyecto de construcción en sitio residente "LANCO 2023", comuna de Lanco, también patrocinado por la Constructora Santa Magdalena Spa, perteneciente al programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
5. La Resolución Exenta electrónica N° 1702, de fecha 15 de mayo de 2025, SERVIU Región de Los Ríos, que aprueba las bases administrativas, técnicas, demás antecedentes y autoriza el llamado a Licitación Pública N° 25/2025, denominada "Contratación de fiscalización técnica de Obra Subsidios Proyectos del Programa Habitacional DS N° 10 en la Región de Los Ríos".
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria suscrito por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Los Ríos, Sr. Patricio Ibañez, de fecha 19 de mayo de 2025, que indica que de acuerdo a la Ley N° 21.772 de presupuestos del sector publico 2025, este Servicio cuenta con financiamiento para la "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA SUBSIDIOS PROYECTOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL DS 10 EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS.", correspondiente a la Licitación Pública N° 25/2025 con ID 5751-14-LP25, para el programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. N° 10 y en asistencia Técnica por la Resolución Exenta N° 3.131, de V. y U. del año 2016 y sus modificaciones, proyectos que serán imputados al Subtítulo 33, ítem 01, asig. 136, subasig. 001.
7. La aclaración N° 1, de fecha 05 de junio de 2025, para la Licitación Pública N° 25/2025, denominada "Contratación de fiscalización técnica de Obra Subsidios Proyectos del Programa Habitacional DS N° 10 en la Región de Los Ríos", que a continuación se transcribe:



ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2025: "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA SUBSIDIOS PROYECTOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL DS 10 EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS".

SEÑOR OFERENTE

Con esta fecha, 5 de junio de 2025 se deberá considerar como parte integrante de los antecedentes de la licitación indicada en la referencia, las siguientes consultas realizadas con sus respectivas respuestas:

1.- Existe visita a terreno?

RESPUESTA: No se contempla visita a terreno.

2.- Este organismo no tiene fondos, hasta los factoring le rechazan facturas ojo ahí colegas, el pago es a 180 días plazo... saludos.

RESPUESTA: Los proyectos que se encuentran licitados, si tienen fondos del programa de habitabilidad rural, cuyos fondos se pueden trasladar al año siguiente, como arrastres y así sucesivamente mientras los proyectos estén en ejecución.

Respecto a los factoring, el servicio cuenta con un procedimiento para aquello.

3.- Puede postular una persona natural con boleta de honorarios

RESPUESTA: Si se puede, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas punto 5 y 11.13.-

4.- Como se evalúa a un postulante que se encuentre en 3ra categoría MINVU?

RESPUESTA: Se le dará el puntaje de acuerdo a lo indicado en la letra B. del punto 11.7 de las Bases Administrativas, pero también se verá que cumpla con al menos el año de experiencia en inspección o fiscalización, según lo indicado en el punto 6.- "Requisitos mínimos para participar de la oferta".

5.- Se consulta si una persona jurídica debe estar con registro minvu en la misma categoría del consultor que realizará la fto

RESPUESTA: No es requisito, ambos se evaluación de forma separada.

6.- Cual es el plazo de ejecución que tiene la constructora para este contrato?

RESPUESTA: se adjunta cuadro con los plazos.

NOMBRE PROYECTO	Nº FAMIL.	COMUNA	Ejecución en días
PANGUIPULLI 2023	27	PANGUIPULLI	450
LANCO 2023	25	LANCO	450

7.- Se puede participar al estar inscrito en tercera categoría de Consultor MINVU

RESPUESTA: ver respuesta N° 4.-

8.- Que ocurre si se extiende el plazo de ejecución en obras civiles ¿se asignan más recursos para la fto?

RESPUESTA: no existen recursos adicionales para esto.

9.- Los estados de pago de la FTO cada cuanto tiempo se pueden presentar.

RESPUESTA: No hay plazo establecido para su presentación, solo cumplir con lo indicado en el punto 11.14 de las Bases administrativas, y con el cumplimiento de sus porcentajes para cada estado de pago.

10.- Los estados de pago de la FTO ¿cual es el plazo de SERVIU que tiene estimado para cancelar los estado de pago cursados?

RESPUESTA: La Ley de pago a 30 días, establece que las facturas deben ser pagadas dentro de ese plazo a partir de su recepción.

11.- ¿Cuanto se demora SERVIU en celebrar contrato con el oferente adjudicado?

RESPUESTA: se estima dentro de 30 días posteriores al ingreso de la boleta de fiel cumplimiento del contrato indicado en el punto 11.9 de las bases administrativas.

12.- Los funcionarios que participan directamente en la firma de documentación en cuanto a resoluciones exentas como resolución que aprueba contrato, contrato, resolución que adjudica etc ¿ cual es el plazo fijado para la firma de estos documentos?

RESPUESTA: se estima cerca de 1 semana la firma de los documentos y que estos sean sancionados, una vez otorgado el VºBº del depto. revisor del servicio.

13.- Pueden subir información de disponibilidad de recursos o factibilidad presupuestaria para financiar las FTO

RESPUESTA: se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de mayo de 2025 en el portal de Mercado Público en el ID de la presente Licitación.

14.- Se solicita subir antecedentes de disponibilidad presupuestaria para financiar las FTO .

RESPUESTA: se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de mayo de 2025.

15.- ¿Qué ocurre con los pagos de enero ,febrero marzo e incluso más meses para financiar las FTO sabiendo que el proceso de firma de resoluciones es lento?

RESPUESTA: En noviembre y diciembre cuando existe riesgo de que se acabe presupuesto, se da preferencia a los pagos de FTO entendiendo que son pagos de sueldos, generalmente al año siguiente se abre la caja la ultima semana de enero y los pagos se realizan en el mes de febrero.

También existe la opción cuando no hay fondos de utilizar confirming o factoring.

16.- Existe un plazo máximo para la FTO? es para estimar plazo vs presupuesto a ofertar.

RESPUESTA: el plazo máximo es 120 días posteriores a la entrega de la última vivienda, cumpliendo con el periodo de post venta.

17.- Cada cuánto y cuántos estados de pagos se pueden presentar? cuál es el plazo para el pago de éstos?

RESPUESTA: el proceso de estados de pagos está indicado en el punto 11.14 de las bases administrativas.

18.- Se consulta por vencimiento de subsidios de proyectos en cuestión.

RESPUESTA: se adjunta cuadro con información.

NOMBRE PROYECTO	Nº FAMIL.	COMUNA	vencimiento subsidios	vencimiento contrato
PANGUIPULLI 2023	27	PANGUIPULLI	04/02/2026	01-07-2026
LANCO 2023	25	LANCO	04/02/2026	02-08-2026

19.- Se aceptan otros instrumentos de financiamiento simil a boletas de garantías para anticipos parciales, por ejemplo, certificados de fianzas.

RESPUESTA: si se acepta, de acuerdo a lo indicado en el punto 10.2 de las bases administrativas.

20.- Pueden subir track o Kmz de proyectos en cuestión para poder evaluar trayectos y costos de desplazamiento en las dos comunas a fiscalizar

RESPUESTA: No se cuenta con los track o kmz, solo los planos de desplazamientos de cada vivienda que serán entregados una vez adjudicados.

21.- Existen beneficiarios que hayan renunciado a la fecha de esta licitación?

RESPUESTA: se adjunta cuadro con lo solicitado a la fecha.

NOMBRE PROYECTO	Nº FAMIL.	COMUNA	Cantidad de renunciadas
PANGUIPULLI 2023	27	PANGUIPULLI	0
LANCO 2023	25	LANCO	0

22.- Existen actas de entrega de terreno para ambos proyectos?

RESPUESTA: si existe, se indican fechas:

NOMBRE PROYECTO	Nº FAMIL.	COMUNA	Fecha entrega de terreno
PANGUIPULLI 2023	27	PANGUIPULLI	07/04/2025
LANCO 2023	25	LANCO	09/05/2025

23.- De acuerdo avance actual del 3% Comité Panguipulli, se solicita subir al día de respuestas de este foro su nuevo avance ya que se entiende que ya está en ejecución, por ende debe haber avanzado algún delta más del 3%, aclarar

RESPUESTA: se adjunta cuadro con los avances a la fecha:

NOMBRE PROYECTO	Nº FAM.	COMUNA	% avance al 04/06/2025
PANGUIPULLI 2023	27	PANGUIPULLI	3,5%
LANCO 2023	25	LANCO	1%

24.- 1 Persona profesional de 2º categoría con 10 años de experiencia de acuerdo a régimen B, según letra c numeral 11.7, tendrá el mismo puntaje que 1 profesional de 1º categoría con 4 años de experiencia, aclarar según evaluación

RESPUESTA: El profesional inscrito en 1era. Categoría tendrá 100 puntos, y el inscrito en 2da. 80 puntos, según cuadro de régimen B del punto 11.7 de las bases administrativas.

25.- Referente a Numeral 11.14 Pago contra avance en Séptimo pago contra recepción DOM, solicitamos prorratear de acuerdo a cantidad recepcionadas por DOM ya que generalmente no se entregan en su conjunto al 100% o Comité como tal, de hecho hay experiencias de viviendas que quedan 1 año paralizadas por motivos deversos sin poder terminar o cerrar contrato y obras por ende pagos para este caso licitados, lo mismo corren gastos con boletas y ampliación de subsidios. Pedimos poner criterio ya que desfavorece los trabajos y encarece el costo económico no plasmado en este tipo de licitaciones ds10 y otras.

RESPUESTA: se evaluará en la etapa de ejecución de las obras.

26.- Este contrato trabajará con código munin?, de acuerdo a visitas de régimen otorgado (según letra J) numeral 3.1 Bases Téc.

RESPUESTA: Aún no se dispone de sistema Munin para proyectos DS 10. Las visitas deberán quedar registradas todas por libro de obras e informadas en los

informes mensuales y check list de visitas que se debe presentar junto a los estados de pagos.

27.- Las boletas de garantía o cualquier instrumento financiero post fechas de cumplimiento y debido a extensión o aumento de obras más de lo proyectado, que es una variable segura, se solicita que Valor sea rebajado de acuerdo a viviendas ya entregadas con DOM y No del Universo que comprende contrato, para que su monto sea menor.

RESPUESTA: si, se puede aplicar ese criterio, descontando las viviendas que haya cumplido periodo de post venta.

28.- Referente a Numeral 11.14 Pago contra avance en Octavo pago contra recepción DOM, solicitamos para lo que corresponde a Post Venta su pago de acuerdo a lo indicado más arriba promotearlo para cursar un porcentaje del 10% y no esperar que una casa cierre dicho pago.

RESPUESTA: se evaluará en la etapa de ejecución de las obras.

29.- Existen fondos económicos para ambas licitaciones FTO.

RESPUESTA: si, se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de mayo de 2025.


Marcela Castro Giachetti
Encargada oficina Asistencia Técnica.
SERVIU Los Ríos


María Cecilia Santana La Rivera
Encargada Sección Supervisión y Asistencia Técnica
SERVIU Los Ríos

Fin de la transcripción.

8. El acta de apertura electrónica de fecha 10 de junio de 2025, donde constan las ofertas recibidas para la Licitación Pública N° 25/2025, denominada "Contratación de fiscalización técnica de Obra Subsidios Proyectos del Programa Habitacional DS N° 10 en la Región de Los Ríos"
9. La Resolución exenta electrónica N° 2363 de fecha 04 de julio de 2025, SERVIU Región de Los Ríos, que designa a la funcionaria Daniela Salas Escalona, Ingeniera en Recursos Humanos, para conformar la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública N° 25/2025, denominada "Contratación de fiscalización técnica de Obra Subsidios Proyectos del Programa Habitacional DS N° 10 en la Región de Los Ríos"
10. El informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 06 de agosto de 2025, elaborado por la funcionaria Daniela Salas Escalona, Ingeniera en Recursos Humanos, respecto de la Licitación Pública N° 25/2025, el cual "sugiere a la directora del servicio, adjudicar la licitación pública ID 5751-14-PL25 al oferente Joan Emilio Cerda Salvo, Rut 9.048.509-1, por un valor de 1654 UF. La duración del contrato comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra hasta la presentación del total de los informes finales del FTO de los proyectos que se encomienda fiscaliza, hasta terminado el periodo de post ventas que corresponde a 120 días después de entregada las viviendas, concluyendo con un informa final". Informe que a continuación se transcribe:



**INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA
ID N° 5751-14-LP25
"CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA
SUBSIDIOS PROYECTOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL
DS 10 EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS"**

En Valdivia, a 06 de agosto del 2025, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2363 de fecha 04 de julio del 2025, se designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos para conformar la comisión de apertura y evaluadora de la Licitación Pública N° 25/2025 Contratación De fiscalización técnica De Obra Subsidios Proyectos Del Programa Habitacional DS 10 En La Región De Los Ríos.

En virtud de la Resolución Exenta N° 2363 de 04.07.2025 del Serviu Los Ríos, que instruye la conformación de esta Comisión Evaluadora, esta procede a emitir el informe confeccionado por la funcionaria:

• Daniela Salas Escalona, Rut: 17.320.964-9, Ing. en Recursos Humanos, Depto. Técnico.

1. Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 10 de junio de 2025 se ha presentado el (los) siguiente(s) oferente(s):

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
Esteban Acevedo Sandoval Rut: 9.977.931-4	GRUPO N°1: 1664 UF	APROBADO	Si bien la propuesta fue aprobada, la oferta presentó observaciones las que se solicitaron complementar a través de Foro Inverso, estas no fueron ingresadas.
Deremías Nahuelpán Nahuelpán Rut: 17.116.870-8	GRUPO N°1: 1400 UF	APROBADO	Si bien la propuesta fue aprobada, la oferta presentó observaciones las que se solicitaron complementar a través de Foro Inverso, estas no fueron ingresadas.
Joaquín Salvo Rut: 9.048.509-1	GRUPO N°1: 1654 UF	APROBADO	Si bien la propuesta fue aprobada, la oferta presentó observaciones las que se solicitaron complementar a través de Foro Inverso, las cuales fueron ingresadas.
Tribem SPA Rut: 77.015.832-K	GRUPO N°1: 1637 UF	APROBADO	Si bien la propuesta fue aprobada, la oferta presentó observaciones las que se solicitaron complementar a través de Foro Inverso, estas no fueron ingresadas.

Grupo N° 1: 1.664,00 UF, de acuerdo a Anexo N° 5.-

2. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES SOLICITADOS POR EL SERVICIO

OFERENTES:		ESTEBAN ACEVEDO SANDOVAL	JEREMÍAS NAHUELPAÑ NAHUELPAÑ	JOAN CERDA SALVO	TRIBEM SPA
ANTECEDENTES OFERTA ADMINISTRATIVA	Carta de Presentación del Anexo N° 1A (Persona Jurídica) o Anexo N° 1B (Persona Natural),	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada simple (Ley N° 19.886) Anexo N° 2A (Persona Natural) o Anexo N° 2B (Persona Jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ANTECEDENTES OFERTA TÉCNICA	Inscripción Registro Nacional Consultores MINVU	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Nómina del o los Profesionales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Curriculum Vitae,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado(s) de título del o los profesionales FTO,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Acreditación de capacitaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Acreditación de experiencia en labores y contratos de inspección técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Carta de Compromiso firmada por los integrantes del equipo profesional del consultor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	copla simple de las calificaciones del consultor efectuadas	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
	Declaración Jurada simple del oferente (según Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Descripción de la metodología que empleará el FTO para cumplir las tareas solicitadas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OFERTA ECONÓMICA	Formulario Anexo N° 4 de las presentes Bases	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Copla de garantía de Seriedad de la Oferta o documento electrónico garantía seriedad oferta,	Según Res. Ex. N°1702 del 15.05.2025 10.1 Garantía de Seriedad de las Ofertas. (no será requisito)			
	Certificado de Envío de la Oferta Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°11.3 y N°11.4 de la Resolución Exenta N° 1702 de fecha 15 de mayo del 2025 de las bases administrativas, que se transcriben:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA	
A. Oferta Económica	10%
B. Experiencia laboral del Consultor	15%
C. Experiencia laboral del Profesional que desarrollará la FTO	30%
D. Capacitación de los Profesionales Fiscalizadores	15%
E. Calidad de los servicios	10%
F. Metodología y plan de trabajo	10%
G. Cumplimiento de los requisitos formales	5%
H. Inclusión enfoque de género	5%
	100%

TABLAS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

A. OFERTA ECONÓMICA: Se le asignará un puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente formula:

Valor Total de las Ofertas Por Grupo	Puntaje
1 ^{er} total más bajo	100
2 ^{do} total más bajo	70
3 ^{er} total más bajo	50
4 ^{to} total más bajo o más oferentes	30

B. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR: Para todos los regímenes de visitas:

Consultor inscrito en 1 ^{er} categoría	100 puntos
Consultor inscrito en 2 ^{er} categoría	80 puntos
Consultor inscrito en 3 ^{er} categoría	50 puntos
No inscrito	0 puntos

C. EXPERIENCIA LABORAL DE LOS PROFESIONALES FISCALIZADORES:

Se contabilizarán los trabajos y toda la experiencia laboral desarrollada en materia de inspección técnica de obras, entendiéndose profesional inspector aquel que desarrolla la labor de fiscalización técnico de obras, los profesionales residentes de obras en su papel de fiscalizador, inspector, supervisor o autocontroles de obras habitacionales y los profesionales que se desempeñen en inspección técnica de obras.

De no poder cuantificar los periodos de ejercicio de la función, el certificado no será considerado. Cabe mencionar que se contabilizarán los periodos trabajados ejerciendo la función descrita, lo que se contabilizará como puntaje en la experiencia.

La experiencia se contabilizará de la siguiente manera:

Régimen B:

Profesional inscrito en 1.era. Categoría a con experiencia superior o igual a 5 años	100 puntos
Profesional inscrito en 2.era. Categoría a con experiencia superior o igual a 4 años y menor a 5 años	80 puntos
Profesional con experiencia superior o igual a 3 años y menor a 4 años, sin inscripción	60 puntos
Profesional con experiencia superior o igual a 2 años y menor a 3 años, sin inscripción	40 puntos

- En caso que un oferente, presente 2 o más profesionales FTO para un mismo grupo, los puntajes de promediarán.

D. CAPACITACIONES PROFESIONAL FISCALIZADOR: Se considerará los estudios y capacitaciones acumuladas en materia de inspección técnica de obras del profesional. Se exige demostrar mediante la correspondiente certificación los estudios efectuados en materia de capacitación u otros relacionados con la materia.

Subfactor 1:	
Curso MITO	50 puntos
Curso PAC (Plan de aseguramiento de la calidad)	30 puntos
Subfactor 2: Otras capacitaciones:	
3 o mas	20 puntos
2 o 1	15 puntos
no cuenta con capacitaciones	0 puntos

Curso MITO y PAC se considera como puntajes únicos y no se suman en "otras capacitaciones".

Se obtiene un solo puntaje por subfactor, el más alto. Puntajes de ambos subfactores se suman para obtener puntaje final.

- En caso que un oferente, presente 2 o más profesionales FTO para un mismo grupo, los puntajes de promediarán.

E. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Calificación promedio anual del oferente, se considerará el promedio de la calificación de años anteriores (tres últimos años) por parte del SERVIU por les labores de inspección de obras, calificaciones que serán verificadas en los registros SERVIU y MINVU.

El oferente que no cuente con calificación, se le considerarán 50 puntos.

E. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE CALIFICACIÓN
	Calificación promedio anual 1
	Calificación promedio anual 2
	Calificación promedio anual 3
	Sin calificación (tercer año)

F. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: Descripción de la metodología general y particular a desarrollar por la Inspección Técnica de Obras, indicando responsables, equipamiento, plazos y, en general, todos los procedimientos y técnicas a utilizar para la Fiscalización de obras, ello conforme a lo establecido en el Manual de Inspección Técnica de Obras (MITO), señalando claramente si mantiene los estándares del MITO o realizará un porcentaje superior. En el caso de presentar estándares superiores, dichos porcentajes serán cuantificados por el supervisor, en base a las cartillas resumen cuya copia se deberá adjuntar en Informe mensual.

La programación de todas las actividades y su secuencia debe ser acorde a la metodología de trabajo.

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO 10%	
Cumple	100
Cumple medianamente	50
No cumple	0

G. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES:

- CUMPLE 100 Puntos
- NO CUMPLE 0 Puntos

H. INCLUSIÓN ENFOQUE DE GÉNERO

INDICADOR	PUNTOS
A	0/150
<ul style="list-style-type: none"> Quiénes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género. 	
B	25/50
<ul style="list-style-type: none"> Quiénes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafos entre otros. 	
C	50/100
<ul style="list-style-type: none"> Quiénes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafos, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. 	
D	70/140
<ul style="list-style-type: none"> Quiénes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados. O, tengan paridad de género entre los trabajadores. O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa. 	
E	100/160
<ul style="list-style-type: none"> La que sea oferente Proveedor de Género Femenino. O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer. Empresa Grande: 25% de la administración del negocio es de una o más mujeres. O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género (NCh-2362). 	

FÓRMULA PUNTAJE OFERTA (P.O.)

$$PTO = Ax0,1 + Bx0,15 + Cx0,30 + Dx0,15 + Ex0,1 + Fx0,1 + Gx0,05 + Hx0,05$$

(5)

4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES: A continuación, se procede a evaluar a los oferentes:

OFERENTE 1: ESTEBAN ACEVEDO SANDOVAL

	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
A. OFERTA ECONOMICA	1er total más bajo	100	30	Oferta 1664 UF	10%	3
	2 do total más bajo	70				
	3 er total más bajo	50				
	4 to total más bajo	30				
B. EXPERIENCIA LABORAL DEL CONSULTOR	INSCRIPCIÓN FONVU	PUNTAJE	100	Consultor Inscrito en Categoría 1	15%	15
	Consultor inscrito en 1 era categoría	100				
	Consultor inscrito en 2 era categoría	80				
	Consultor inscrito en 3 era categoría	50				
No inscrito	0					
C. EXPERIENCIA LABORAL DE FISCALIZADORES (régimen B)	EXPERIENCIA E INSCRIPCIÓN	PUNTAJE	100	De acuerdo a las bases y a la documentación presentada, el oferente cuenta con experiencia superior a 5 años y se encuentra inscrito en 1era categoría.	30%	30
	Profesional inscrito en 1 era Categoría o con experiencia superior o igual a 5 años	100				
	Profesional inscrito en 2 era Categoría o con experiencia superior o igual a 4 años y menor a 5 años	80				
	Profesional con experiencia superior o igual a 3 años y menor a 4 años, sin inscripción	60				
Profesional con experiencia superior o igual a 2 años y menor a 3 años, sin inscripción	40					
D. CAPACITACIONES PROFESIONALES FISCALIZADOR	CAPACITACIONES	PUNTAJE	50	Acredita curso MITO	15%	8
	Curso MITO	50				
	Curso PAC	30				
	3 o más, otras capacitaciones	20				
	1 ó 2, otras capacitaciones	15				
No cuenta con capacitaciones	0					
E. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	50	NO PRESENTA	10%	5
	Calificación promedio anual 1					
	Calificación promedio anual 2					
	Calificación promedio anual 3					
Sin calificación	50					
F. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	EVALUACIÓN	PUNTAJE	50	Cumple con los aspectos formales mínimos exigidos, pero no profundiza en elementos metodológicos clave que el MITO resalta para una fiscalización técnica efectiva. No incluye: -planificación de inspección -procedimiento de levantamiento, seguimiento y cierre de observaciones. Por ello, se considera un cumplimiento intermedio, que puede mejorarse con	10%	5
	Cumple	100				
	Cumple medianamente	50				
No cumple	0					

				ejuntos específicos.		
G. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100		5%	5
	No cumple	0				
H. INCLUSIÓN ENFOQUE DE GENERO	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	0	NO PRESENTA	5%	0
	No cumple	0				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						71

OFERENTE 2: JEREMÍAS NAHUELPÁN NAHUELPÁN

A. OFERTA ECONÓMICA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	1er total más bajo	100	100	Oferta 1400 LP	10%	10
	2 do total más bajo	70				
	3 er total más bajo	50				
	4 to total más bajo	30				
INSCRIPCIÓN MINVA	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL	
B. EXPERIENCIA LABORAL DEL CONSULTOR	Consultor inscrito en 1 era categoría	100	50	Consultor inscrito en Categoría 3	0%	0
	Consultor inscrito en 2 era categoría	80				
	Consultor inscrito en 3 era categoría	50				
	No inscrito	0				
C. EXPERIENCIA LABORAL DE FISCALIZADOR ES (régimen B)	EXPERIENCIA E INSCRIPCIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Profesional inscrito en 1 era Categoría o con experiencia superior o igual a 5 años	100	100	De acuerdo a los Bases y a la documentación presentada, el oferente cuenta con experiencia superior a 5 años y se encuentra inscrito en 2da categoría.	30%	30
	Profesional inscrito en 2 era Categoría o con experiencia superior o igual a 4 años y menor a 5 años	80				
Profesional con experiencia superior o igual a 3 años y menor a 4 años, sin inscripción	60					
D. CAPACITACIONES PROFESIONALES FISCALIZADOR	CAPACITACIONES	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Curso MITO	40	80	Acredita Curso PAC y más de 3 capacitaciones.	15%	12
	Curso PAC	30				
	3 o más, otras capacitaciones	20				
	1 ó 2, otras capacitaciones	15				
No cuenta con capacitaciones	0					
E. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Calificación promedio anual 1		50	NO PRESENTA	5%	5
	Calificación promedio anual 2					
	Calificación promedio anual 3					
	Sin calificación	50				
F. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Su metodología cumple con los estándares del MITO, desarrolla con profundidad, coherencia y estructura técnica.	10%	10
	Cumple medianamente	50				
	No cumple	0				
	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL

G. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Cumple	100	100		5%	5
	No cumple	0				
H. INCLUSIÓN ENFOQUE DE GENERO	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	0	NO PRESENTA	0%	0
	No cumple	0				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						80

OFERENTE 3: JOAN CERDA SALVO

A. OFERTA ECONOMICA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	1er total más bajo	100	50	Oferta 1654 UF	5%	5
	2 do total más bajo	70				
	3 er total mes bajo	50				
	4 to total más bajo	30				
B. EXPERIENCIA LABORAL DEL CONSULTOR	INSCRIPCIÓN MINVU	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Consultor inscrito en 1 era categoría	100	80	Categoría 2	12%	12
	Consultor inscrito en 2 era categoría	80				
	Consultor inscrito en 3 era categoría	50				
	No inscrito	0				
C. EXPERIENCIA LABORAL DE FISCALIZADORES (régimen B)	EXPERIENCIA E INSCRIPCIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Profesional inscrito en 1 era. Categoría o con experiencia superior o igual a 5 años	100	100	De acuerdo a las bases y a la documentación presentada por el oferente, FTO Titular y Suplente cuentan con experiencia acreditada superior a 5 años.	30%	30
	Profesional inscrito en 2 era. Categoría o con experiencia superior o igual a 4 años y menor a 5 años	80				
	Profesional con experiencia superior o igual a 3 años y menor a 4 años, sin inscripción	60				
D. CAPACITACIONES PROFESIONALES FISCALIZADOR	CAPACITACIONES	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Curso MITO	50	100	Se acreditan Curso PAC, MITO y más de 3 capacitaciones en FTO titular y FTO suplente.	15%	15
	Curso PAC	30				
	3 o más, otras capacitaciones	20				
	1 ó 2, otras capacitaciones	15				
	No cuenta con capacitaciones	0				
E. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Calificación promedio anual 1	88	89	Calificación año 2021 al 2022=88 Calificación año 2023 al 2024=89 Promedio =88,5%	9%	9
	Calificación promedio anual 2	89				
	Calificación promedio anual 3					
	Sin calificación					
F. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Cumple ampliamente con los lineamientos del MITO, incluye elementos técnicos, administrativos y sociales requeridos para una fiscalización técnica efectiva. Contempla normativas actualizadas, herramientas digitales,	10%	10
	Cumple medianamente	50				
	No cumple	0				

				coordinación institucional, documentación formal y trazabilidad.		
G. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100		5%	5
	No cumple	0				
H. INCLUSIÓN ENFOQUE DE GENERO	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	0	NO PRESENTA	0%	0
	No cumple	0				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						86

OFERENTE 4: TRIBEM SPA

A. OFERTA ECONÓMICA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	1er total más bajo	100	70	Oferta 1637 UF	10%	7
	2 do total más bajo	70				
	3 er total mes bajo	50				
	4 to total más bajo	30				
B. EXPERIENCIA LABORAL DEL CONSULTOR	INSCRIPCIÓN MINVU	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Consultor inscrito en 1 era categoría	100	50	Oferte Categoría 3	15%	8
	Consultor inscrito en 2 era categoría	80				
	Consultor inscrito en 3 era categoría	50				
No inscrito	0					
C. EXPERIENCIA LABORAL DE FISCALIZADORES (régimen B)	EXPERIENCIA E INSCRIPCIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Profesional inscrito en 1 era. Categoría o con experiencia superior o igual a 5 años	100	100	De acuerdo a las bases y a la documentación presentada por el oferente cuentan con experiencia acreditada superior a 5 años.	30%	30
	Profesional inscrito en 2 era. Categoría o con experiencia superior o igual a 4 años y menor a 5 años	80				
Profesional con experiencia superior o igual a 3 años y menor a 4 años, sin inscripción	60					
D. CAPACITACIONES PROFESIONALES FISCALIZADOR	CAPACITACIONES	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Curso MITO	50	80	Se acreditan Curso PAC y MITO	15%	12
	Curso PAC	30				
	3 o más, otras capacitaciones	20				
	1 ó 2, otras capacitaciones	15				
No cuenta con capacitaciones	0					
E. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Calificación promedio anual 1		50	NO PRESENTA	10%	5
	Calificación promedio anual 2					
	Calificación promedio anual 3					
Sin calificación	50					
F. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	La metodología presentada se alinea con el MITO, tanto en lo conceptual como en procedimientos . Cumple con los requisitos estructurales, normativos y técnicos. Incorpora herramientas digitales,	10%	10
	Cumple medianamente	50				
No cumple	0					

				trazabilidad documental, combina lo técnico y lo social, respetando el rol de cada participante en la construcción.		
G. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100		5%	5
	No cumple	0				
H. INCLUSIÓN ENFOQUE DE GENERO	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Su representante legal es mujer.	5%	5
	No cumple	0				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						82

5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTES:

OFERENTE	PUNTAJE Final	PRELACIÓN
JOAN CERDA SALVO	86	1
TRIBEM SPA	82	2
JEREMÍAS NAHUELPAÁN	80	3
ESTEBAN ACEVEDO SANDOVAL	71	4

6. FORO INVERSO.

Respecto de las consultas al foro inverso: (MARCAR CON UNA X)

SI se realizaron consultas	A quién	Sobre qué	Respuesta del oferente
X	<ul style="list-style-type: none"> Esteban Acevedo S. TRIMEN SPA Jeremías Nahuelpán 	Con fecha 21/07/2025 "Solicitud para poder evaluar. Falta documentación para calificar, falta copia simple de calificaciones consultor. Plazo para subsanar: hasta las 15:00 hrs. del 22/07/2025"	Los Proveedores no ingresó respuesta a esta aclaración en el plazo establecido.
X	<ul style="list-style-type: none"> Joan Cerda 	Con fecha 21/07/2025: "No se ha podido promediar la calificación de los últimos 3 años, debido a que las calificaciones ingresadas en el portal comprenden los años 2020 al 2021. Falta documentación para calificar"	Con fecha 22/07/2025: "SE ADJUNTAN CALIFICACIONES COMPLEMENTARIAS AÑOS 2023 Y 2024"

En consideración a lo anterior, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, sin que haya mediado comunicación entre la Comisión Evaluadora y los oferentes previamente o durante la presente evaluación.

Visto todo lo anterior, se sugiere a la Sra. Directora, adjudicar la licitación pública ID 5751-14-LP25 al oferente **JOAN EMILIO CERDA SALVO, 9.048.509-1**, por un valor de 1654 UF. La Duración del Contrato comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra hasta la presentación del total de los Informes Finales del FTO de los proyectos que se le encomienda fiscalizar, hasta terminado el periodo de post ventas que corresponde a 120 días después de entregadas las viviendas, concluyendo con un informe final.- Lo anterior de acuerdo a Anexo N°4 de oferta económica, para LICITACIÓN PUBLICA N 25/2025 CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE

OBRA SUBSIDIOS PROYECTOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL DS 10 EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

Para constancia firma:

Daniela
Salas
Escalona

Firmado digitalmente
por Daniela Salas
Escalona
Fecha: 2025.08.06
10:17:25 -04'00'

DANIELA SALAS ESCALONA
INGENIERO EN RECURSOS HUMANOS

Dep'to Prog. y Control: Define disponibilidad
presup.
[Handwritten Signature]
06/08/2025



A esta fecha, se informa que, la disponibilidad de presupuesto, alcanza a la suma de \$ 224.000.000.-, valor que, hasta el 31/10/2025, puede ser superado, según instrucciones de ejecución del presupuesto y flexibilidad, siempre y cuando, existan recursos sin utilizar en las demás líneas de subsidios o en la línea de subsidio regular, del mismo programa del D.S. N° 10 (E.H.R.).

[Handwritten Signature]
08/08/2025
FERNANDO SALGADO CONTRERAS
INGENIERO CIVIL
INDUSTRIAL

Se autoriza adjudicación
según siguiente comisión

[Handwritten Signature]
08/08/25



Fin de la transcripción.

11. La verificación presupuestaria, de fecha 08 de agosto de 2025, contenida al pie del informe transcrito en el considerando precedente, realizada por el Encargado del Departamento de Programación y Control, Fernando Salgado Contreras.
12. La providencia de la directora del Servicio, de fecha 08 de agosto de 2025, contenida al pie del informe, transcrito en el considerando anterior, que indica "se autoriza adjudicación según sugerencia de la comisión".

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1- SANCIONASE Y APRUÉBESE la aclaración N° 1 de fecha 05 de junio de 2025, a las consultas y respuestas publicadas en el portal mercado público, transcrita en el considerando 7 de la presente resolución.

2.- SANCIONASE Y APRUÉBESE el Informe de Evaluación, de fecha 6 de agosto de 2025, emitido por la Comisión Evaluadora transcrito en el considerando 10 de la presente resolución.

3.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N.º 25/2025, identificada con ID 5751-14-LP25, al oferente JOAN EMILIO CERDA SALVO, RUT N° 9.048.509-1, Constructor Civil, y contrátense los servicios correspondientes a la fiscalización técnica de obras de subsidios habitacionales del Programa DS-10 en la Región de Los Ríos, proyectos Panguipulli 2023 y Lanco 2023, bajo el régimen de fiscalización B, por un monto total de 1.654 Unidades de Fomento (UF), La duración del contrato comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra y se extenderá hasta la presentación de la totalidad de los informes finales del FTO (Ficha Técnica de Obras) de los proyectos encomendados, incluyendo el período de postventa, equivalente a 120 días posteriores a la entrega de las viviendas, concluyendo con la emisión del informe final.

4- ELABÓRESE contrato por parte de la sección de Licitaciones y administración de contratos, una vez que el adjudicado haga entrega y cumplimiento de requisitos, según bases de licitación singularizadas en el considerando 5 de esta resolución. El oferente adjudicado deberá suscribir el contrato, y remitirlo en formato digital al Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Sección de Licitaciones y administración de contratos.

5. DÉJASE establecido que el oferente JOAN EMILIO CERDA SALVO, RUT N° 9.048.509-1, se encuentra vigente en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el Rubro Asistencia Técnica, Especialidad Gestión de Proyectos Habitacionales, Subespecialidad Inspección de Obras, Código 2201, Categoría 1.a, conforme al Certificado de Inscripción Vigente N° 365283, de fecha 06 de julio de 2025, el cual corresponde al FTO titular. Asimismo, se hace constar que el FTO suplente es CARLOS ENRIQUE MUÑOZ LEIVA, RUT N° 15.262.151-5, quien igualmente cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores, bajo el Certificado N° 365283, de fecha 06 de junio de 2025.

6.- EMÍTASE la orden de compra una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

7.VIGENCIA DEL CONTRATO: Los servicios de fiscalización técnica de obras comenzarán a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra y se extenderán hasta la presentación de la totalidad de los informes finales del FTO de los proyectos encomendados, incluyendo el período de postventa, equivalente a 120 días posteriores a la entrega de las viviendas, concluyendo con la emisión del informe final. Todo ello sujeto a que se hubieren ingresado correctamente las garantías del contrato.

8.- GARANTÍAS: De acuerdo a lo indicado en el punto 10.1 de las bases administrativas que rigen la presente licitación, no se requerirá la constitución de garantía de seriedad de las ofertas. Previo a la suscripción del contrato, el adjudicado tendrá un plazo de 15 días corridos para ingresar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, documento que deberá otorgarse según lo indicado en el punto 10.2 de las bases administrativas, que rigen la presente licitación.

9.- SISTEMA DE PAGO: El pago de los servicios se hará de conformidad a lo establecido en los puntos 11.13. facturación y pago y punto 11.14. pago contra avance de obras, de las bases administrativas que rigen la presente licitación.

10.- MULTAS: EI SERVIU estará facultado para aplicar a los adjudicados, multas en los casos, formas y plazos indicados en el punto 11.17 de las bases administrativas que rigen la presente licitación.

11.- DÉJESE CONSTANCIA que el equipo profesional presentado en la oferta, del oferente JOAN EMILIO CERDA SALVO, Rut. N° 9.048.509-1 y aceptado por este Servicio de Vivienda y Urbanización, es el siguiente:

Tabla nomina profesionales:

NOMBRE	FUNCION	PROFESIÓN	RUT	FUNCIÓN
JOAN CERDA SALVO	FTO	Constructor Civil	9.048.509-1	FTO titular
CARLOS MUÑOZ LEIVA	FTO	Ingeniero Constructor	15.262.151-5	FTO SUPLENTE

12. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.772 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, con cargo al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, en materia de Asistencia Técnica, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.131, de V. y U., de 2016, y sus modificaciones, imputándose al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 136, Su asignación 001, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectivo. Los gastos que se generen en ejercicios presupuestarios posteriores estarán sujetos a disponibilidad de recursos.

13. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N.º 19.886, todas las acciones inherentes a esta Licitación, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.**

**MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS.**

BRA/ASR/MCG/RTM/MPC/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO
- DEPARTAMENTO DE TECNICO
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO